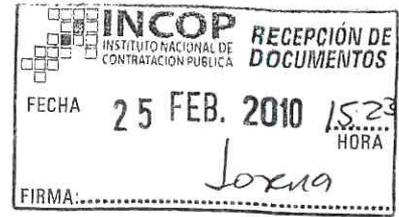




Oficio No. 068-P-CJ-BCS-2010
Quito, enero 20 de 2010



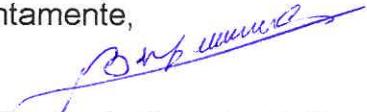
Señor
Jorge Luis González Tamayo
DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
Presente

De mi consideración:

Mediante resolución RE-CJ-DNA-1-2010 de 20 de enero de 2010, se dio inicio al procedimiento de Régimen Especial para la adquisición de 79 suscripciones anuales del Registro Oficial del año 2010.

Por lo expuesto, agradeceré autorizar a quien corresponda la publicación de la presente resolución en el portal www.compraspublicas.gov.ec.

Atentamente,


Dr. Benjamín Cevallos Solórzano
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA



**CONSEJO DE LA JUDICATURA
RESOLUCIÓN RE-CJ-DNA-1-2010
EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia de lo prescrito en el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el Consejo de la Judicatura elaboró y aprobó el Plan Anual de Contratación (PAC), en donde se encuentra contemplado la suscripción anual de 97 ejemplares del Registro Oficial para el año 2010.

Que, el artículo 2, Régimen Especial, de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: "Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General de esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos contractuales de las siguientes contrataciones: Numeral 8: "Los que celebren el Estado con entidades del sector público, éstas entre sí, o aquellas con empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos en el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público o sus subsidiarias; así como también los contratos que se celebren entre las entidades del sector público o empresas cuyo capital suscrito pertenezca, por lo menos el cincuenta (50%) por ciento a entidades de derecho público con empresas públicas de los Estados de la Comunidad Internacional."

Que, existe el informe justificativo de la conveniencia, viabilidad técnica y económica de la contratación de noventa y siete suscripciones anuales del Registro Oficial 2010.

Que, el Director Nacional Financiero de la Entidad, respecto de la contratación en referencia, mediante memorando No.28 de 19 de enero de 2010, emite la certificación Presupuestaria, con cargo a la partida presupuestaria No. 010-9999-C31-0000-20-00-000-001-53-02-04-0000-001 denominada "Edición, Impresión, y Reproducción".

En uso de las facultades que le confiere la Constitución y la Ley,

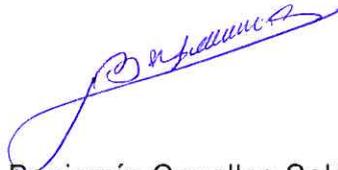
RESUELVE

Artículo 1.- Autorizar la contratación directa con la Corte Constitucional de noventa y siete suscripciones del Registro Oficial correspondiente al año 2010.

Artículo 2.- Disponer al Director Nacional Administrativo continuar con la tramitación de la adquisición y ordene el gasto correspondiente.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 20 de enero de 2010.

Comuníquese,



Dr. Benjamín Cevallos Solórzano
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA